SOTA LTDA.
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Medellín, 11 de julio de 2024

Int-Nechí-090

Radicado R:2024010310947
Fecha:2024/07/11 12:12:51 PM
Tpo:OFICIO
Responsable:BEATRIZ ELENA OSPINA MON

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCURA FÍSICA
VANESSA BETANCUR MARTINEZ
Supervisora del contrato
Medellín, Antioquia

Referencia: Contrato de obra No. 4600016558 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contrato de Interventoría No. 4600016527 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: Radicación informes mensuales de gestión social.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y legales, establecidas en el contrato de interventoría No. 4600016527, de manera atenta nos permitimos radicar los informes sociales de interventoría, para los meses de noviembre-2023, diciembre-2023, enero-2024, febrero-2024, abril-2024 y mayo-2024.

Atentamente,

JUAN CARLOS LEON LARA.
Director de interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES.
Profesional social de interventoría
Sociedad Técnica Sota Ltda.

ARCHIVO SIF
2024 JUL 12 14:32:12

Recibido Manuela M

SOTA LTDA. SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia
CONTRATO 4600016527 de 2023	INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA No. 03 01 al 31 de enero de 2024	VERSION 1

Radicado #2024010310947 fecho: 2024/07/11

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME SOCIAL MENSUAL No. 3

PERÍODO:

149

01 AL 31 DE ENERO DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4600016527 de 2023 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATO DE OBRA 4600016558 DE 2023, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

CONTRATISTA: CONSORCIO IC-ING 15027

INTERVENTORÍA: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

NECHI ANTIOQUIA, enero del 2024

DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
COPIA 1 – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIA DIGITAL

DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
COPIA 1 – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Firma			
Nombre	**JUAN CARLOS LEÓN**	**KIARA BEATRIZ MAZA YEPES**	MANUELA MURILLO GARCIA
Cargo	Director de Interventoría	Profesional Social de Interventoría	Supervisora ~~Ambiental~~ SIF Social
	Aprobó	Elaboró	Recibió

El presente informe fue elaborado para cumplir con las disposiciones establecidas en el Proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", está prohibida su reproducción total o parcial, la transmisión por cualquier

medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otro método, sin el permiso escrito del que aprobó el informe.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 6
2. OBJETIVOS7
2.1 OBJETIVO GENERAL.....7
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....7
3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.....8
3.1 ALCANCE DEL PROYECTO.....8
3.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO.....8
4. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA.....11

4.1. CONTRATO DE OBRA 11

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 12

5. .PERSONAL MINIMO REQUERIDO 13

5.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA.....13

5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA14
6.FUNCIONES SOCIAL DE OBRA.....15

7. FUNCIONES SOCIAL DE INTERVENTORÍA.....16

8. MARCO NORMATIVO..... 17

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL21

10. MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL.....21

10.1 PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO.....22

10.2 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA..... 23

10.3 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA23

10.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN24

10.5 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD E INTERESADOS EN EL PROYECTO..... 25

10.6 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL 26

10.7 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN COMUNITARIA 26

10.8 PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO..... 26

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.....27

12. CORRESPONDENCIA SOCIAL.....28

13. CONCLUSIONES.....29

14. RECOMENDACIONES.....30

5

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca10
Tabla 2. Información Contrato de Obra. 11
Tabla 3 Información Contrato de Interventoría. 12
Tabla 4 Personal contratista de obra publica.....13
Tabla 5 Personal interventoria14
Tabla 6 contratacion de mano de obra.....23
Tabla 7 Comunicación y divulgacion.....24
tabla 8 Correspondencia recibida Contratista..... 27
Tabla 9 Correspondencia enviada Interventoría.....27

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1 Localización del proyecto 8-9

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de manejo Social nos permite mitigar los impactos presentados, se desarrolla un proceso de información y participación comunitaria con la población directamente relacionada con el proyecto de "sobre el inicio, avance de las obras y la operación, lo que permite contribuir a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de la obra.

En las comunidades el concepto "intervención y/o gestión social" adquiere múltiples sentidos ya que toda obra que realiza el estado tiene un sentido social, porque busca mejorar la calidad de vida de quienes habitan y laboran en ella.

De igual forma los planes de gestión social pretenden la creación de empleos, el cooperativismo y empoderamiento de las comunidades, esto implica como primera medida hacer a la población participe directa en los procesos que se llevarán a cabo por la entidad contratista haciendo uso del recurso legal de participación ciudadana; el proceso de comunicación entre diversos actores sociales que buscan transformar mediante acciones concretas una relación socio-ambiental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, se elabora e implementa el Plan de Manejo Social, bajo los lineamientos conceptuados en la Guía de Manejo Social, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, lo que permitirá que se logre mediante una adecuada gestión social, la inserción y adopción de los proyectos de infraestructura al medio social, a través de estrategias de: comunicación, sostenibilidad, contratación de mano de obra, atención a la comunidad entre otras; así como también de mejorar la calidad de las obras, lo que favorece la percepción positiva por parte de las comunidades, frente al desarrollo de las obras civiles del departamento, ligada a una sostenibilidad social.

7

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Aplicar técnicas y prácticas de gestión que permitan incrementar el impacto positivo externo y la eficiencia interna de la obra en términos sociales.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Responder a los principios que rigen la contratación estatal definidos en la ley 80 de 1993, tales como: la transparencia, la economía y la responsabilidad.

2. Garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3. Realizar el debido seguimiento del flujo del plan de inversión social aprobado.

8

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

La Interventoría deberá garantizar el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso tanto de interventoría como de obra, para el logro de los objetivos que tiene la Entidad con esta contratación.
En tal sentido, la Secretaría de Infraestructura Física, a través de la ejecución del proyecto busca mejorar las condiciones actuales presentes en el departamento de Antioquia en relación al orden vial, por tanto, se busca dar soluciones optimas y acciones inmediatas, que permitan dar continuidad a la prestación del servicio de todos los usuarios de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia.

3.1 ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo a los pliegos de condiciones el contrato de obra No. 4600016558 de 2023, tiene como objeto el "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, en la zona rural del municipio de Nechí. Tramo de vía colorado – Nechí en el Bajo Cauca. La vía comunica el casco urbano del municipio de Nechí con el corregimiento de Colorado. Esta sirve como vía de acceso y comunicación para los productos y la población de este sector.

La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18, vía que comunica los municipios de Caucasia y Nechí, catalogada como vía de segundo orden, tiene una longitud aproximada a los 65,8 km, de los cuales, de acuerdo al informe de transitabilidad de la red vial a cargo del departamento, la vía se encuentra en tramos pavimentados y tramos de afirmado, en algunos tramos deteriorados y desgastados.

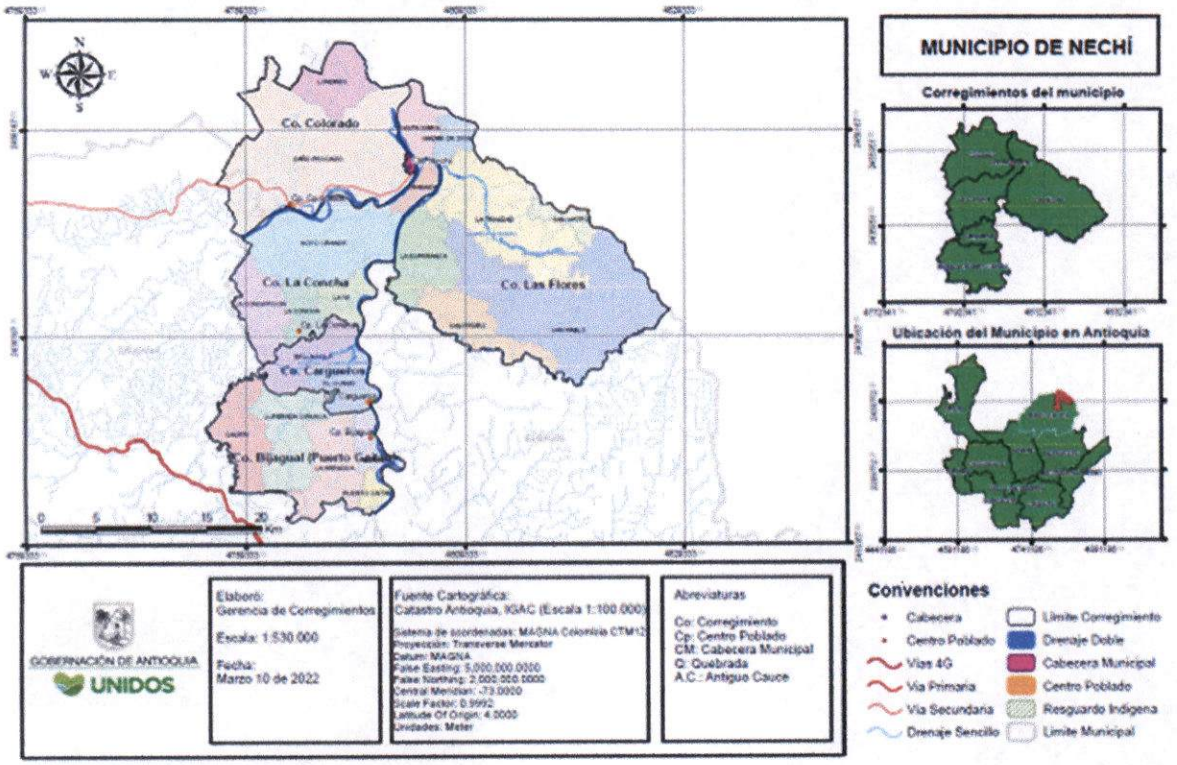


Ilustración 1. Mapa de Nechí

Fuente: Gerencia de Corregimientos – Departamento de Antioquia-Anexo técnico

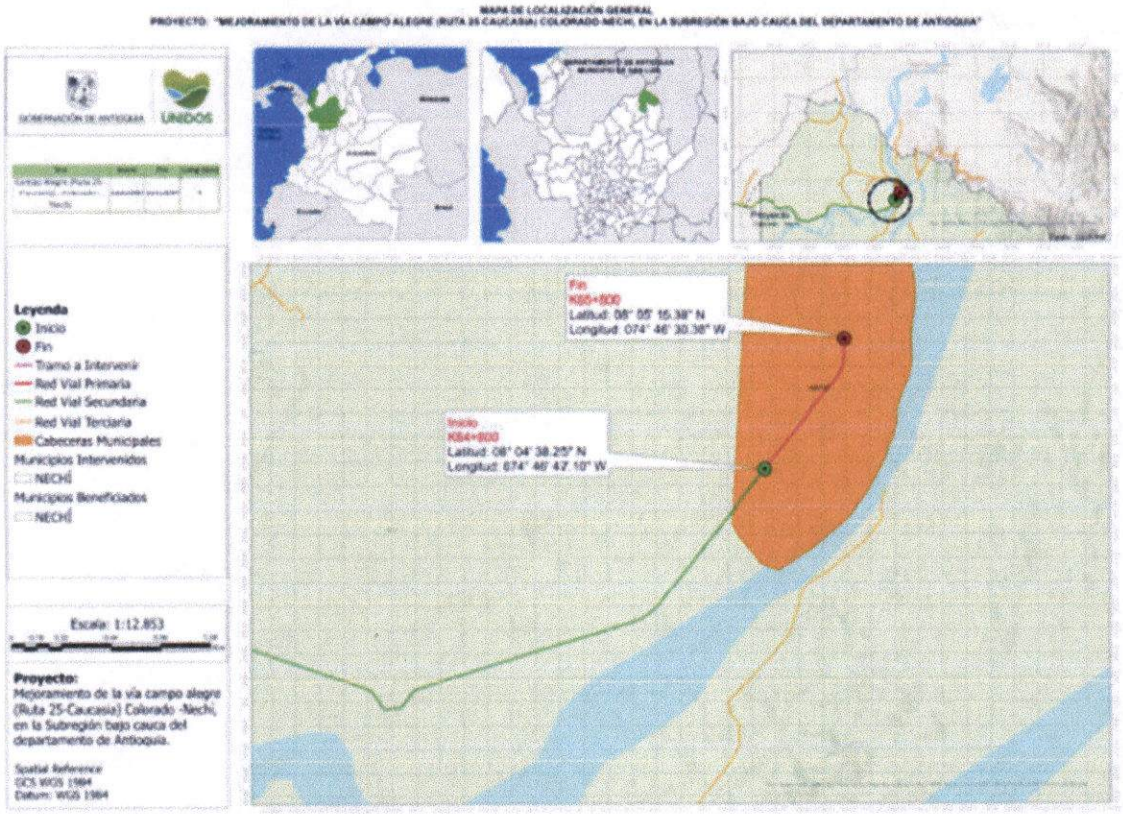


Ilustración 1.1. Localización de la vía – CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18

Fuente: SIF – Departamento de Antioquia

A continuación, se relaciona la vía priorizada para intervención durante el desarrollo del contrato del Bajo Cauca:

Tabla 1. Vía a Intervenir en Bajo Cauca

Código	Nombre vía	Total (km)
25AN18	CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, ,	Abscisas K64+800 (Latitud: 08° 04´ 38.25´´ N, Longitud: 74° 46´ 47.10´´ W) al K65+800 (Latitud: 08° 05´ 15.38´´ N, Longitud: 74° 46´ 30.38´´ W)

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA

4.1. CONTRATO DE OBRA

Tabla 2. Información Contrato de Obra.

NUMERO DE CONTRATO	4600016558 de 2023		
PROCESO	LIC-15027		
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA	**CONSORCIO IC-ING 15027**		
	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PALACIO BAENA S.A - ICPB SA 90%		
	INGAP S.A.S. 10%		
NIT	901756732-6		
SUBREGIÓN	BAJO CAUCA		
MUNICIPIOS IMPACTADOS	NECHI		
SUPERVISOR	VANESSA BETANCUR MARTÍNEZ		
ESTADO	EJECUCIÓN		
VALOR	$3.056.491.448		
PLAZO	2,5		
FECHA DE INICIO	08/11/2023		
FECHA DE FIN	25/12/2023		
	FECHA	**VALOR**	**%**
VALOR INICIAL	08/11/2023	$ 3.056.491.448	100,00%
ADICIÓN 1		$ -	
ADICIÓN 2		$ -	
ADICIÓN 3			
VALOR TOTAL	**$ 3.056.491.448**		**100,00%**
	FECHA	**DÍAS**	**%**
PLAZO INICIAL	08/11/2023	47,00	100,00%
AMPLIACIÓN 1	25/01/2023 – 21/01/2024	27, 00	0,00%
AMPLIACIÓN 2	22/01/2024 – 21 /03/2024	30,00	0,00%
AMPLIACIÓN 3			0,00%
AMPLIACIÓN 4			0,00%
PLAZO TOTAL	**104 DÍAS**		
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DÍAS**
SUSPENSIÓN 1			0
TOTAL	**0**		

Fuente. El presente informe

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 3. Información Contrato de Interventoría.

	INTERVENTORÍA		
NUMERO DE CONTRATO	4600016527 de 2023		
PROCESO	CON-15365.		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**		
NIT	891101100-5		
SUBREGIÓN	BAJO CAUCA		
MUNICIPIOS IMPACTADOS	NECHI- CAUCASIA		
SUPERVISOR	VANESSA BETANCUR MARTÍNEZ		
ESTADO	EJECUCIÓN		
VALOR	$257.054.643		
PLAZO	2,5		
FECHA DE INICIO	08/11/2023		
FECHA DE FIN	25/12/2023		
	FECHA	**VALOR**	**%**
VALOR INICIAL	05/09/2022	$ 257.054.643	100,00%
ADICIÓN 1		$ -	
ADICIÓN 2		$ -	
ADICIÓN 3			
VALOR TOTAL	**$**	**257.054.643**	**100,00%**
	FECHA	**DÍAS**	**%**
PLAZO INICIAL	08/11/2023	47	100,00%
AMPLIACIÓN 1	25/01/2023 – 21/01/2024	27,00	0,00%
AMPLIACIÓN 2	22/01/2024 – 21 /03/2024	30,00	0,00%
AMPLIACIÓN 3			0,00%
AMPLIACIÓN 4			
PLAZO TOTAL	**104 DÍAS**		
	FECHA INICIO	**FECHA FIN**	**DÍAS**
SUSPENSIÓN 1			0
TOTAL	**0**		

Fuente. El presente informe

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

5.1 PERSONAL CONTRATO DE OBRA

Los nombres especificados en la tabla siguiente fueron aportados por el contratista, cuyas hojas de vida fueron enviadas a interventoría para su revisión y/o aprobación en cumplimiento de los requisitos contractuales.

Tabla 4 Personal contratista de obra pública

Personal contrato de obra pública					
N°	**PERSONAL PROFESIONAL/CARGO**	**DEDICACIÓN**	**CANT/CONTRACTUAL**	**ACTIVO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**
1	Director de obra	100%	1	1	Jorge Jairo Zapata
2	Profesional residente de obra	100%	1	1	Eliecer segundo Cordero Salgado
3	Profesional residente ambiental	100%	1	1	Wildeman Freddy Giraldo Durango
4	Residente SST	100%	1	1	Paola Andrea Almanza Henao
5	Profesional del área social	100%	1	1	Isabel Mejía Hernández

Fuente: elaboración propia.

5.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Los nombres especificados en la tabla siguiente fueron aportados por la firma interventora, cuyas hojas de vida fueron enviadas a la entidad contratante para su revisión y/o aprobación en cumplimiento de los requisitos contractuales.

Tabla 5 Personal contrato de interventoría

Personal contrato de interventoría					
N°	PERSONAL PROFESIONAL/CARGO	DEDICACIÓN	CANT/CONTRACTUAL	ACTIVO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Director de interventoría	100%	1	1	Juan Carlos León
2	Profesional Residente	100%	1	1	Elkin Rojas Anaya
3	Profesional Ambiental	100%	1	1	Luis Alfonso Higuita
4	Profesional Siso	100%	1	1	Erica Milena López
5	Profesional Social	100%	1	1	Kiara Maza Yepes

Fuente: elaboración propia

5. FUNCIONES SOCIAL DE OBRA

El equipo social es el encargado del relacionamiento del proyecto con su entorno, tiene por objetivo reducir, controlar y/o mitigar, los efectos generados por la naturaleza de las actividades constructivas. Mediante la intervención social los profesionales sociales del proyecto, con el apoyo de las demás áreas ambiental, SST y técnica, se orienta la potencialización de los impactos positivos, generando una intervención social, participativa, inclusiva con las comunidades locales y demás instituciones de la zona a intervenir, como se describe a continuación:

- Desarrollo y ejecución del Plan de Manejo Social.

- Reconocimiento del entorno, caracterización y registro de la población beneficiaria del proyecto.
- Identificación de necesidades, potencialidades y la presentación del reporte respectivo.
- Diseño de instrumentos de comunicación y de relacionamiento entre la comunidad y la obra, tales como: piezas informativas, registros de socializaciones y reuniones, registros fotográficos etiquetados, medios de comunicación virtual, los diferentes puntos de atención, formatos, soportes de registro y demás que considere pertinentes.
- Establecimiento de un sistema de comunicación asertivo entre la comunidad, contratista, interventoría, secretaría de infraestructura física y administración municipal.
- Gestionar y programar reuniones informativas y socializaciones del proyecto ante alcaldías y comunidad en general.
- Convocar, preparar y moderar las reuniones de inicio, avance y finalización de obra.
- Participar activamente de las reuniones solicitadas por la comunidad, interventoría o Secretaría de Infraestructura Física.
- Diligencia y registro de actas de reuniones y visitas.
- Definir un protocolo y aplicación del mismo, para la atención oportuna de las P.Q.R.S presentadas por la comunidad.
- Asistir a comités de obra y comités sociales.
- Desarrollo y ejecución de un plan de capacitación y entrenamiento al personal vinculado en temas sociales, con la periodicidad definida en el PMA y cuando las condiciones de la obra así lo requieran.
- Convocar, conformar y capacitar al Comité de Participación Comunitario - CPC y gestionar las respectivas reuniones y así mismo promover la participación ciudadana.
- Presentar insumos como soportes y/o evidencias de la gestión para los informes, a la interventoría del contrato, incluyendo todas las actividades sociales del período.

- Atender las solicitudes demandadas por la interventoría o por la Secretaría de Infraestructura Física.
- Elaborar actas de entorno y actas de vecindad.
- Presentar programación y cronograma de actividades estipuladas en el PGS.
- Presentar el registro del personal de obra contratado para la ejecución del proyecto.

7. FUNCIONES SOCIAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría social de la obra, deberá presentar el informe de la Gestión Social, a la secretaria de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, en relación con la revisión y aprobación del mismo, la cual debe estar enmarcado, en los lineamientos establecidos en la Guía de manejo Socio Ambiental del proyecto. A continuación, se hace una descripción del hacer del área social de la interventoría, en el marco de los programas que se establecen en la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, como se describe a continuación:

- Promover, impulsar y atender la participación ciudadana, recibiendo la información suministrada a través de este medio y transmitiéndolas para un mejor desarrollo de los proyectos.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Revisar y aprobar el programa de trabajo del componente social, controlando los avances de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
- Suscribir con el contratista las actas de vecindad antes de iniciar las intervenciones haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos y cultivos existentes aledaños al proyecto.
- Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales durante la ejecución de la obra y las posibles soluciones para la resolución de estos.
- Hacer seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo las actividades propias del plan de gestión social de la obra.

- Elaborar y presentar informes de las actividades de gestión social llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución.
- Realizar control al cumplimiento por parte del contratista, a la atención de quejas y reclamos de la comunidad relacionados con la construcción de las obras.
- Verificar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Realizar recomendaciones cuando se consideren necesarias o convenientes.

8. MARCO NORMATIVO

- *Constitución Política de Colombia*

- ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

- ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

- ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el

ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

- También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

- Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

- *Ley 134 de 1994*

- ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

- *LEY 850 DE 2003*

- Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que, en forma total o parcial, se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

- *Ley 472 de 1998*

- ARTICULO 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el

cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

- ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

- ARTICULO 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

- ARTICULO 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.

- Ley 489 de 1.998, en la cual se asigna al Departamento Administrativo de la Función Pública, la responsabilidad específica frente al tema de control social capítulo 8 artículo 35, el diseño y promoción del Plan Nacional de Formación de Veedores. Se refuerza esta facultad por lo establecido íntegramente en el capítulo 8 de la citada ley, articulo 33, 34, y 35 en lo que se precisa que los organismos de administración pública deben incentivar la formación de mecanismo de control social y prestarles el apoyo requerido.

- *LEY 1474 DE 2011*

- Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- *LEY 1755 DE 2015*

- Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

- *LEY 1712 DE 2014*

- ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

- A continuación, se presentan los referentes legales conformados por las leyes que legitiman y constituyen condiciones de posibilidad de las obras de infraestructura vial y la gestión social: las leyes, decretos de Colombia se rigen por la Constitución Política de 1991, como Norma General, que reivindica el carácter participativo y en cuanto a los derechos de las personas consagra:

- Artículo 2 "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes que se consagran en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política y administrativa de la nación".

- El contenido de leyes y normas gubernamentales que afectan a la comunidad son publicadas más no difundidas; son escasas las oficinas de apoyo popular, una que otra universidad ofrece tal servicio; herramientas sencillas como el Derecho de Petición y la Tutela son desconocidas por el común del

21

pueblo. La presencia de Trabajo Social diligente, participativo e interesado por el bienestar de la comunidad es necesaria en la vida cotidiana de una sociedad; la prestación de los servicios públicos, la construcción o reparación de una vía, de un alcantarillado, un acueducto, aunque se sobreentiende que se hace para aumentar el bienestar de las

- personas, impacta la vida diaria de la comunidad; se debe exigir o reclamar la atenuación apropiada del impacto ocasionado.

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO SOCIAL

Una vez analizada la información, suministrada mediante correo electrónico con fecha del 29 de diciembre del 2023, en el cual, se presenta por parte del contratista el PMS del proyecto de la referencia, esta Interventoría, se permite hacer la respectiva revisión del mismo, se procede a informar de Mediante comunicadoint-Nechi-037 de fecha del 17 de enero del 2024 al contratista las observaciones encontradas en el documento, posteriormente, en vista de no obtener respuesta por parte del contratista, a la fecha de este informe no se tiene respuesta del contratista de obra.

10. MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIAL

El presente informe reporta las actividades de interventoría social, adelantadas durante el mes de enero de 2024, el cual se basó en las actividades de seguimiento al Plan de Manejo Social en Obra, como también en la información contenida en el informe mensual correspondiente al período en mención del ejecutor de la obra. Durante este tiempo la interventoría realizó seguimiento, control y acompañamiento a las acciones correspondientes a la Gestión Social de la intervención contempladas en las condiciones emanadas del contrato de obra pública y demás documentos que rigen dicha intervención.

A continuación, se describe la aplicación de los indicadores correspondientes a cada uno de los programas, por medio de los cuales se pueden identificar los cambios que está generando el proyecto en la etapa de construcción desde el plan de seguimiento y monitoreo que establece la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquía. De acuerdo con la premisa de la *Gestión de calidad*, lo que no se mide, no se conoce, no se controla y nunca se podrá mejorar.

10.1 PROGRAMA PARA EL RECONOCIMIENTO DEL ENTORNO

10.1.1 Actas de entorno.

Esta actividad se llevo a cabo durante el mes de diciembre del 2023, el cual, mediante registro fotográfico, escrito donde se deja constancia de las vías, una vez terminada la obra se deberá garantizar a la administración municipal que se atenderían las zonas afectadas si fuere el caso, que se deberá dejar en las mismas o mejores condiciones encontradas.

Además, este programa también contempla realizar actividades de apoyo legal, de información y asesoría a los propietarios del corredor vial intervenido que puedan tener algún tipo de afectación sobre sus predios; para ello, se tiene previsto dar respuesta a las quejas o reclamos que se alcancen a presentar como consecuencia de la ejecución de las obras.

10. 1.2 Actas de vecindad.

Esta actividad respondió al inventario de predios objeto de actas de vecindad, este levantamiento fue verificado por esta interventoría, el cual fue suscrito por los propietarios, el contratista de obra pública y el interventor, se logró establecer las condiciones físicas originales de cada uno de los predios. Esta actividad tuvo su respectiva apertura (antes del inicio de las obras) y tendrá su respectivo cierre (al finalizar los trabajos de obra) esto con el fin de evidenciar que no se ocasionó

ninguna afectación durante la ejecución del proyecto, procediendo al cierre de la misma.

10. 2 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA

Se continuará con el programa una vez que la obra alcance el 50% de avance, momento en el que se llevará a cabo la Reunión de avance de obra correspondiente.

10.3 PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

De acuerdo con la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia, se busca mejorar la calidad económica y social de la región a través de la contratación de trabajadores locales. Este programa prioriza la contratación de mano de obra local de la zona del proyecto, con la inclusión de personas de ambos géneros en diferentes actividades.

El contratista de obra ha desarrollado un procedimiento detallado para la contratación de personal, que incluye información sobre los perfiles profesionales necesarios y los requisitos específicos que deben cumplir los candidatos. Este proceso garantiza que se cuente con el personal adecuado para llevar a cabo la obra de manera eficiente y conforme a los estándares establecidos, así:

Tabla 6 Seguimiento a la implementación de acciones relacionadas con el enfoque diferencial, contratación de mano de obra no calificada y calificada local

Indicador	Fórmula	
Porcentaje de mano de obra local *no calificada* contratada	$\frac{(Número\ de\ trabajadores\ mano\ de\ obra\ local\ no\ calificada)}{(Número\ total\ de\ trabajadores\ no\ calificados)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{0}{0}\ x\ 100$	0%

Indicador	Fórmula	
Porcentaje de mano de obra local *calificada* contratada	$\frac{(Número\ de\ trabajadores\ mano\ de\ obra\ local\ calificada)}{(Número\ total\ de\ trabajadores\ calificados)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{0}{1}\ x\ 100$	1%

Resultado: Durante el mes de enero del año en curso, el indicador muestra que la contratación de mano de obra calificada es de un 1% no cumple con la meta establecida por la Guía de manejo social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para proyectos de infraestructura de la Gobernación de Antioquia

Ver anexo -Registros de empleabilidad, correspondiente al mes de enero de 2024).

10.4 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el mes de enero el Consorcio realizo la instalación de la valla informativa en la finca la Marcela, sobre el proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia.

Tabla 7 Seguimiento a la distribución e implementación de piezas gráficas informativas en el proyecto

Indicador	Fórmula	
Porcentaje de seguimiento a la distribución e implementación de piezas gráficas informativas en el proyecto.	$\frac{(Número\ de\ piezas\ informativas\ distribuidas)}{(Número\ de\ piezas\ informativas\ totales\ programadas)}\ x\ 100$	
	Aplicación	**Resultado**
	$\frac{1}{1}\ x\ 100$	100%

25

Resultado: Durante el mes de enero del año actual, se puede apreciar que el resultado del indicador como lo muestra la tabla anterior en relación a la distribución e implementación de piezas gráficas informativas en el proyecto, la cual se cumplió al 100%

Registro fotográfico



Fotografía N. 1 Valla informativa
Fecha: 06/01/2024



Fotografía N. 2 Valla informativa
Fecha: 06/01/2024

10.5 PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD E INTERESADOS EN EL PROYECTO

Con el objetivo de fomentar la participación de las comunidades afectadas por el proyecto, se han creado instancias para informar y resolver dudas, expectativas y quejas surgidas durante las diferentes fases de la obra. Estos espacios buscan garantizar una comunicación transparente y efectiva para promover un diálogo constructivo con los residentes del área de influencia.

- *Ubicación punto de atención al ciudadano (PAC)*

26

El contratista de obra ha establecido el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) en las oficinas ubicada en la Finca la Marcela en el Km 12+720. Los horarios de atención en este lugar son los siguientes:

DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Finca la Marcela	8:00 a.m. hasta 12:00 m./lunes y viernes

- *Buzón de sugerencias*

 A la fecha del periodo del presente informe en el proyecto se tienen instalado un (1) buzón de sugerencia, como se indica a continuación:

INSTALACIÓN DE BUZÓN	LUGAR
PAC	Finca la Marcela

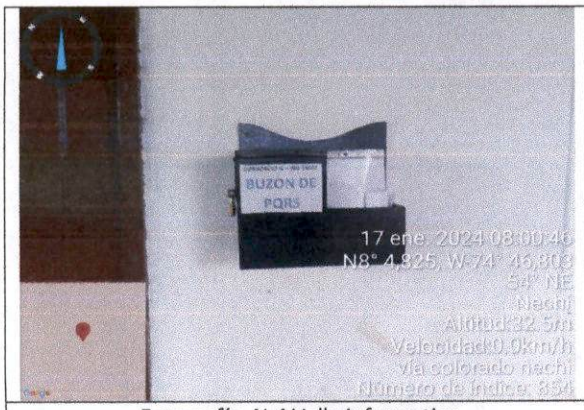
En la presente revisión del informe, se confirmó que el contratista de obra ha estado revisando el buzón de sugerencias de forma semanal. Hasta la fecha, no se ha encontrado ninguna solicitud de derechos de petición por parte de los involucrados. Es importante continuar monitoreando este canal de comunicación para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procesos establecidos.

- P.Q.R.S

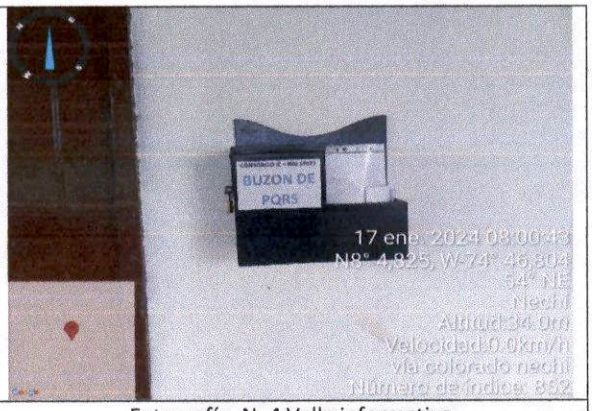
Durante este periodo no se han recibido P.Q.R.S en nuestro proyecto.

27

Registro Fotográfico



Fotografía N.4 Valla informativa
Fecha: 06/01/2024



Fotografía N. 4 Valla informativa
Fecha: 17/01/2024

10.6 PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

Durante el mes de enero del presente año, el contratista de obra no realizo dicha actividad referente a este programa, sin embargo, esta interventoría mediante oficio el día 17 de enero del 2024 con radicado Int- Nechí-038 realizó la solicitud, pero al cierre de este informe no ha obtenido respuesta por parte del contratista de obra.

7.1.6 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN COMUNITARIA

A la fecha el contratista de obra no registra dicha actividad debido al problema de orden público que registra en la zona.

10.8 PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

28

Durante este periodo el contratista de obra no realizo esta actividad por motivos de orden público en la zona.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

- Solicitud de actividades realizadas durante el mes de diciembre por el componente de gestión Social.
- Observaciones del Plan de Gestión Social.

12. CORRESPONDENCIA SOCIAL

Tabla 8. Correspondencia recibida Contratista

FECHA	ASUNTO	CONSECUTIVO	RESPUESTA
N/A	N/A	N/A	

Fuente. El presente informe

Tabla 9. Correspondencia enviada Interventoría.

FECHA	ASUNTO	CONSECUTIVO	RESPUESTA
12-01-2024	Solicitud de informacion de actividades realizadas en el componente de gestión social.	Int-Nechi-035	N/A
17-01-2024	Observaciones del Plan de gestión Social	Int-Nechi-037	N/A
17-01-2024	Solicitud de consulta del ICANH- Instituto Colombiano de antropología e Historia.	Int-Nechi-038	N/A

Fuente. **El presente informe**

29

Anexo Int-Nechi-035, Int- Nechi-037, Int-Nechi-038

11. CONCLUSIONES

- Cuentan con punto de atención a la comunidad PAC.
- Se cuenta con buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (P.Q.R.S) para la obra.
- Se revisa semanalmente el buzón de P.Q.R.S y se hace seguimiento.
- Se está dando cumplimiento a los acuerdos y requerimientos de ley en el tema de vinculación de mano de obra local en cuanto a la contratación de mano de obra calificada y no calificada local y sobre enfoque de género.
- Se implementa estrategia de comunicaciones y un plan de medios en la obra (valla, cartelera, buzón de sugerencias)
- Se cuenta con la instalación de la valla informativa de obra, ubicada en la abscisa km 12+720 de la vía Nechí – Colorado finca la Marcela.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al contratista de obra enviar el Plan de manejo Social con las observaciones enviadas por esta interventoría para su revisión y aprobación.
2. El contratista de obra debe garantizar la implementación de un programa de charlas diarias de cinco minutos con directrices preventivas para el manejo social. Es imprescindible que se lleve a cabo esta actividad semanalmente y que se documente con evidencia fotográfica y un listado de asistencia.

3. Se hace hincapié en la importancia de que el contratista de obra realice las reuniones mensuales con el comité de veeduría ciudadana para mantener a la comunidad informada del avance de la obra.

4. El contratista está obligado a cumplir con los requisitos de contratación local, según los parámetros contractuales establecidos en lo que respecta a la mano de obra calificada y no calificada, así como el enfoque diferencial.

5. Se sugiere, dar cumplimiento a lo estipulado en el plan de manejo social, resaltar la importación de ejecutar cada una de estas actividades para el buen desarrollo de este proyecto.

ANEXO N°1
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

ACTA 2: Instalación de valla informativa Consorcio IC ING 15027	**Fecha de reunión: : 06-01-2024**
Organismo, Dependencia o Proceso: Residente Social	**Fecha de elaboración: 06-01-2024**
Asistentes, Organismo: **Residente Social Consorcio IC ING 15027**	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior

2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso

3. Temas tratados:

Siendo las 10:00 am del dia 6 de enero del año 2024 se realizó la instalación en la via (Nechí Colorado - Finca del señor Jaime Camacho) una valla informativa publicitaria sobre el proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – IN6027

Caracteristicas de la valla, 12 metros de año x 4 metros de altura en material de lona poliéster y estructura de material de hierro en la cual se informa con graficas e imágenes a color sobre el proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – IN602

4. Proposiciones y varios

Ninguno

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado

Ninguno

Se anexa registro fotográfico.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018

REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Tipo de reunión: Instalación en la vía de Valla informativa del proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – IN6027 Fecha: 06/01/2024</td>
<td>Tipo de reunión: Instalación en la vía de Valla informativa del proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – IN6027 Fecha: 06/01/2024</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Tipo de reunión: Instalación en la vía de Valla informativa del proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – IN6027 Fecha: 06/01/2024</td>
<td>Tipo de reunión: Instalación en la vía de Valla informativa del proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del bajo Cauca del departamento de Antioquia, CONSORCIO IC – IN6027 Fecha: 06/01/2024</td>
</tr>
</table>

ANEXO N° 2
PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión:** 02 **Fecha de aprobación:** 25/06/2018

Tipo de reunión: Instalación de buzón de sugerencia		**Fecha de reunión:** **17 de enero del 2024**
Organismo, Dependencia o Proceso:		**Fecha de elaboración:** **17 de enero del 2024**
Asistentes, Organismo: Isabel Mejía, Edwin Andrés Canchila Gutiérrez	**Ausentes, Organismo:**	

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Revisión compromisos anteriores
3. Temas tratados
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

1. Lectura del acta anterior
 N/A

2. Revisión de compromisos anteriores

No.	Compromisos Anteriores	Responsable	Fecha de Logro	Estado del Compromiso
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

3. Temas tratados

 Instalación de buzón de sugerencias en la finca la Marcela.

4. Proposiciones y varios

 Siendo las 8:00 am del día 17 de enero de 2024 la Residente Social ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ del CONSORCIO IC- ING 15027 realiza la instalación del buzón de sugerencia en presencia del señor EDWIN ANDRÉS CANCHILA GUTIÉRREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1001550343, dicho Buzón permanecerá instalado por durante todo el periodo de ejecución del proyecto de Mejoramiento de la vía Campo Alegre (Ruta 25 Caucasia) Colorado Nechí de la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia. Al alcance de todos los habitantes del municipio de Nechí Antioquia.

5. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Revisión semanal del buzón de sugerencias	Contratista de obra	Por definir	P.Q.R.S diligenciadas.

Firma de quien elabora

Kiara Maza P.
Firma de quien revisa y aprueba

Nombre de quien elabora

Kiara B. Maza Lepes
Nombre de quien revisa y aprueba

36

Registro fotográfico

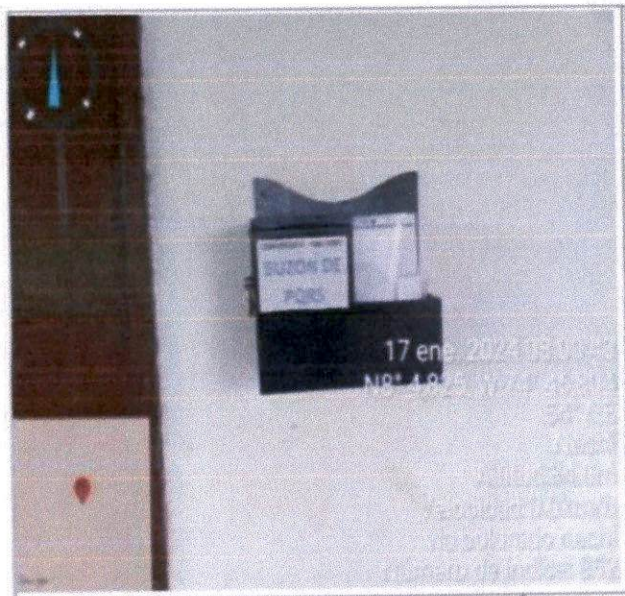


FOTO 1: INSTALACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIA EN OBRA FECHA 17 DE ENERO DEL 2024

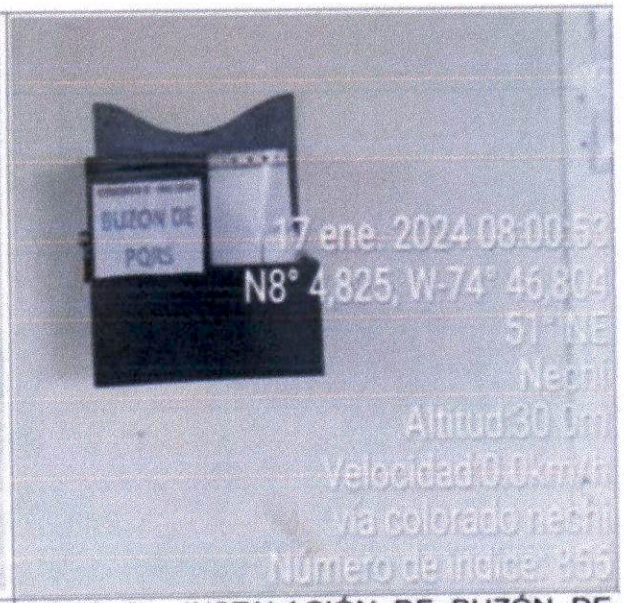


FOTO 2: INSTALACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIA EN OBRA FECHA 17 DE ENERO DEL 2024



FOTO 3: INSTALACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIA EN OBRA FECHA 17 DE ENERO DEL 2024

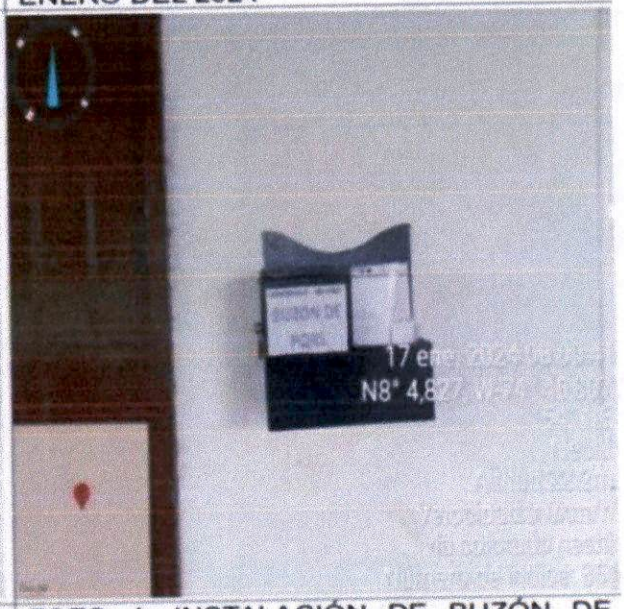


FOTO 4: INSTALACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIA EN OBRA FECHA 17 DE ENERO DEL 2024

ANEXO N°4
CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

Neiva, 12 de enero de 2024 **Int-Nechí-035**

Señores
CONSORCIO IC-ING 15027
JORGE IVAN LOPEZ ELEJALDE
Representante legal
Nechí

Referencia: Contrato de obra No. 4600016558 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contrato de Interventoría No. 4600016527 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL.

Cordial saludo,

Esta interventoría en ejercicio de sus funciones, solicita al contratista de obra y a su área social, la entrega de los siguientes documentos:

- Acta de reunión de Socialización de Inicio
- Acta de reunión de la conformación del Comité de Veeduría Ciudadana
- Resolución emanada por la Personería Municipal del comité de veeduría ciudadana
- Instalación del Punto de Servicio de Atención al Usuario SAU

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se encuentran inmersas en el Plan de Gestión Social, y que a la fecha no se han recibido.

Vale la pena aclarar que la entrega de la información requerida, deberá ser allegada a interventoría en un término no superior a 3 días calendario, a partir de la fecha de recibo del presente comunicado.

Atentamente,

JAVIER BARRERO MOSSOS.
Representante legal
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Neiva, 17 de enero de 2024 **Int-Nechí-037**

Señores
CONSORCIO IN ING 15027
JORGE IVAN LOPEZ ELEJALDE
Representante legal
Nechí

Referencia: Contrato de obra No. 4600016558 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contrato de Interventoría No. 4600016527 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: OBSERVACIONES DEL PLAN DE GESTION SOCIAL - PGS.

Cordial saludo,

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones estipuladas en el contrato mencionado en la referencia, ha realizado la revisión al Plan de Gestión Social y de acuerdo con este se envían las siguientes observaciones:

1. El plan de gestión no cuenta con una tabla de contenido.
2. En el marco teórico se manifiesta d*ecreto 1320 de 13 de Julio de 1998 "Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio" (NO APLICA)".* Se sugiere realizar la consulta al ICANH.
3. Se manifiesta tener ocho (8) programas a implementar, de los cuales sólo plasman tres (3). Por favor hacer la revisión correspondiente.
4. En el ítem 6 - Elaboración del plan de gestión Social, donde se presentan las medidas de manejo sociales (Programas), revisar y complementar de acuerdo con los requisitos y actuaciones por parte del contratista de obra.

Atentamente,

JAVIER BARRERO MOSSOS.
Representante legal
Sociedad Técnica Sota Ltda.

Neiva, 17 de enero de 2024 **Int-Nechí-038**

Señores
CONSORCIO IN ING 15027
JORGE IVAN LOPEZ ELEJALDE
Representante legal
Nechí

Referencia: Contrato de obra No. 4600016558 MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contrato de Interventoría No. 4600016527 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO – NECHÍ, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Asunto: SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE CONSULTA ICANH - INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado, esta interventoría solicita al CONSORCIO IC-ING 15027 la certificación de consulta al ICANH- Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en razón a la necesidad de identificar si se encuentran sitios arqueológicos en el Municipio de Nechí - Córdoba, y entendiendo que esta actividad se encuentra contemplada en el Plan de Gestión Social PGS, y el ICANH será la entidad encargada de emitir el concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva o medidas de manejo arqueológico, en los términos previstos en el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 138 de 2019.

Atentamente,

JAVIER BARRERO MOSSOS.
Representante legal
Sociedad Técnica Sota Ltda.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Isabel Mejía
Firma de quien elabora

ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ
Nombre de quien elabora

Kiara Maza P.
Firma de quien revisa y aprueba

Kiara B. Maza Pepes.
Nombre de quien revisa y aprueba

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REPORTE MENSUAL DE EMPLEABILIDAD

Código: FO-M2-P11-038
Versión: 01
Fecha de aprobación: 28-03-2023

Contratista/Interventoría	Nombre del Proyecto	No. del Contrato	Fecha Corte	Empleos Generados	MOC	MONC	Mano de Obra Local	%	No. Hombres	%	No. Mujeres	%
Contratista	CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4600016558 de 2023	22/01/2024	1	1	N/A	N/A	#¡VALOR!	N/A	#¡VALOR!	1	100,00
Interventoria	ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI,	4600016527 de 2023		N/A		N/A	N/A	#¡VALOR!		#¡VALOR!		#¡VALOR!

Instructivo
Contratista/Intervetoría: Se debera elegir en la lista desplegable si la información que se esta digitalizando corresponde al contratista o interventoria.
Nombre del Proyecto: Digitar el nombre del Proyecto
No. del Contrato: Ubicar el número del Contrato
Fecha Corte: Ubicar la fecha en la que se hace el reporte de empelabilidad
Empleos Generados: Se debera diligenciar el número total de empleos generados desde el inicio de la obra a la fecha de corte que se reporte en el cuadro
MOC: Ubicar el numero del personal Calificado (Profesionales, tecnólogos y técnicos)
MONC: Ubicar el numero del personal NO Calificado (Ayudantes de Obra, maestros, Pare y Siga, etc..)
Mano de Obra local: Diligenciar el número total de personas vinculadas de la zona de influencia del proyecto
No. Hombres: Diligenciar solo el número total de hombres
No. Mujeres: Diligenciar solo el número total de hombres
Periodicidad: Se debe entregar al apoyo social de la supervisión los días 30 de cada mes